REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023
Ejecutivo Nº 11001400300220180084400

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de $ 478.000,oo M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría adjúntese y publíquese junto con el presente auto, la liquidación de costas elaborada obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **15** hoy **02 de mayo de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 27/10/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2018-844 de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JULIO DARIO BARRIENTOS HINCAPIÉ. En la forma como sigue:

Notificación: (Nº 007, fl 4 C1)	$78.000,oo
Agencias en derecho: (No. 011)	$400.000,oo
TOTAL	$478.000,oo

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy Febrero 09 de 2023.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario